

Instituto Costarricense de Turismo
Departamento de Gestión y Asesoría Turística

**REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA OBTENCIÓN DE
DECLARATORIA TURÍSTICA PARA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE TURISTICO
TERRESTRE
(UNICAMENTE EMPRESAS EN OPERACIÓN)**

I.- REQUISITOS LEGALES

1.- Solicitud de declaratoria turística. (Formulario adjunto).

II.- REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

1.- Indicar de forma clara y precisa en qué consiste la actividad, operación que realiza, y descripción de la infraestructura.

2.- Aportar original y copia; o bien copia certificada por un abogado, del permiso sanitario de funcionamiento y de la patente comercial, ambos referidos al establecimiento comercial objeto de la solicitud.

3.- Estar al día con la CCSS, FODESAF y el impuesto a las sociedades cuando corresponda, y con las obligaciones tributarias ante el Ministerio de Hacienda.

4.- Deberá indicar la cantidad de empleos directos y la inversión generada por la empresa; esto es, valor del terreno, infraestructura, mobiliario y equipo o el monto de alquiler cuando corresponda.

5.- Asimismo, deberá indicar la dirección exacta por Distrito, Cantón, Provincia, nombre de barrio y otras características que faciliten la ubicación del inmueble correspondiente al establecimiento comercial.

6.- Contar con Certificado de Transporte Terrestre de Turismo, indicar el número de certificado de transporte de turismo otorgado por el ICT.

7.- Aportar título de propiedad de las unidades correspondientes.

8.- Aportar permiso vigente del Consejo de Transporte Público.

9.- Para poder optar por la Declaratoria Turística las empresas de Transporte Turístico Terrestre, deberán obtener y mantener una calificación mínima del 80%, de acuerdo a las Herramientas de Evaluación disponibles para esta modalidad de prestadores de servicios y que se encuentran contenidas en el Anexo Único, el cual es parte integral de este Reglamento.